



INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ARTÍSTICO DE EXHIBICIÓN DEL ESPECTÁCULO “SPARGE LA MORTE” DE LA COMPAGNIA DEL MADRIGALE/IL POMO D’ORO/ DAVIDE Y GIUSEPPE DI LIBERTO POR PARTE DE INICIATIVAS MUSICALES COMO PARTE DE LA PROGRAMACIÓN 2021-2022 DE LOS TEATROS DEL CANAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

1.- INTRODUCCIÓN

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura y Turismo se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad de Madrid. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos

En los Teatros del Canal, nombres de la escena nacional e internacional, creación contemporánea y una programación estable de danza consolidan una programación de la Temporada 2021-2022 de alta calidad que apuesta por los artistas y compañías.

Dentro de los objetivos de la programación de los Teatros del Canal, está la construcción de un teatro público con el objetivo de entender la cultura como fuente de riqueza colectiva y cohesión social, poniendo al alcance de todos los públicos las expresiones artísticas de mayor calidad, diversidad e innovación.

Los Teatros del Canal se han convertido en un referente indiscutible del sector nacional y europeo de las artes escénicas.

El proyecto escenográfico concebido por Davide y Giuseppe Di Liberto se inspira en los madrigales del compositor Gesualdo da Venosa (1556-1613).

Los elementos que caracterizan la escena son simples láminas de celofán que vieron en un cementerio napolitano y que han inspirado a los artistas para la realización de este proyecto.

Las láminas de celofán semitransparentes tendrán la función de crear un espacio con una gran carga esotérica, ajeno a cualquier condición de espacio-tiempo. Una retroiluminación LED de luz cálida creará contrastes de clarooscuro en estas efímeras paredes de plástico, que será acentuado por las siluetas de los cantantes que interactuarán con el espacio.

Estos cantantes, a la vez que interpretan los madrigales, se convertirán en parte activa de la escena, desempeñando tanto su papel de cantantes como la parte de actores y tramoyistas. Las escaleras de madera del cementerio serán otro rasgo característico de la escena: construidas desde cero, asumirán un valor estético-funcional y serán usadas por los cantantes como podios o atriles.

En conclusión, toda la escena se intercala con intervenciones de haces de luz creados por estructuras móviles (trípodes ensamblables con ruedas) en los que se moverán neones de luz negra.

2.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente



a la representación artística y necesidad fundamental demandada por los artistas y compañías artísticas. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a INICIATIVAS MUSICALES S.L. por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación. Se negociará con el licitador la oferta económica. No serán objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

3.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La solvencia económica se justificará con el volumen anual de negocios o el justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil

En cuanto a la técnica se atenderá a la relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años. Con certificados expedidos o visados por el órgano competente o declaración en la que conste la experiencia profesional y títulos académicos de los técnicos o del encargado de la ejecución del servicio.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato será de 35.000,00€ por año.

5.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN

Las exhibiciones artísticas de los espectáculos que conforman la programación de los Teatros del Canal 2021-22 sólo pueden ser ejecutadas por aquellos artistas o compañías que las representan.

6.- AUSENCIA DE LOTES.

El carácter artístico del contrato implica la necesaria ejecución por una única empresa, que cuenta con la exclusividad para la exhibición de la obra.

Madrid, 16 de febrero de 2021

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID
CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez

